

**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2.010**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES

DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA

D. GASPAR MASEGOSA GARCÍA

D. VÍCTOR PICAZOS RAMOS

D. JUSTO GAVILAN MORENO

D. MANUEL PEDROSA BONILLO

DÑA. PILAR PEDROSA NAVARRETE

DÑA. SONIA PARDO GARCÍA

DÑA. TERESA MASEGOSA GEA

CONCEJALES AUSENTES:

D. PEDRO GILABERT PEDROSA

SECRETARIO:

D. PABLO APARICIO BORRACHERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil diez, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales arriba reseñados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 24 DE JUNIO Y 30 DE AGOSTO DE 2.010.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a las Actas de la Sesiones anteriores celebradas el día 24 de junio y el 30 de agosto de 2.010, distribuidas con la convocatoria.

No existiendo objeciones al contenido de las Actas, resultan aprobadas las mismas por unanimidad por los diez Concejales asistentes de los once que integran la Corporación.

2º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE Nº 6/2010 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Por esta Secretaría se da lectura a la Memoria de la Alcaldía, en la que se propone la Modificación del Presupuesto Municipal de 2.010 en los siguientes términos:

1. Crédito Extraordinario:

Partida	Crédito Inicial	Crédito Extraordinario	Crédito total
4.627.00	0	190.628,77	190.628,77

2.-Financiar la modificación de crédito de la siguiente forma:

Con cargo a bajas por anulación de créditos en la aplicación 3 609 07: 60.094,32 euros.

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, concepto 870.10: 130.534,45 euros.

3.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos propuesta.

4.- Exponer al público el Expediente por plazo de 15 días mediante anuncio en el B.O.P. para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

5.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación, si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones.

Visto que la citada propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada con fecha 30 de agosto de 2010; sometida la misma a votación, se aprueba por mayoría de seis votos favorables de los Concejales del Partido Popular y cuatro abstenciones de los Concejales del Partido Socialista.

3º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA SOLICITUD DE OPERACIÓN DE CRÉDITO.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2010 se han emitido informes de Intervención y de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para concertar una operación de préstamo a largo plazo para la financiación de determinadas inversiones previstas en el Presupuesto aprobado para este ejercicio 2010 que no van a poder ser financiadas como se preveía en el mismo; y visto que de conformidad con los mismos, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno, PROPONGO al mismo, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto vigente en este ejercicio 2010 con objeto de incluir el préstamo que se pretende concertar como fuente de financiación de una serie de inversiones ya contempladas en el Presupuesto, disminuyendo la partida de ingresos con la que se pretendía hacer frente al pago de dichas inversiones en la forma siguiente:

- Reducir el importe de la aplicación presupuestaria 290 00 en 665.000 Euros, que quedará con un crédito total de 1.277.023,10 Euros.
- Crear la aplicación presupuestaria de ingresos “913 Préstamos recibidos a largo plazo” con un importe de 665.000 Euros.
- Modificar el Anexo de Inversiones que quedará de la siguiente forma:

CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.-

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE	FINANCIACION	PARTIDA INGRESOS
962501	Equipamiento Juzgado de Paz	986	I.R. 2009	87010
360902	Ampliación Cementerio	30.160	I.R. 2009 y F.P.	87010
460904	Alcantarillado Bda. El Llano	40.000	I.R. 2009 y F.P.	87010
360907	Dotación Césped Campo Fútbol	180.923	I.R. 2009 y F.P.	87010
362306	Adquisición Barredora	74.240	I.R. 2009 y F.P.	87010
461901	Plan Caminos Rurales Los Alamos	74.399	Sub. J.A., Dip. y F.P.	75511,76104
162400	Adquisic. Vehículo Policía	22.511	Sub. J.A. y F.P.	750 03

	Local			
360903	Materiales Plan Memta	108.650		913 00
360906	Embellec. Munc. Bancos y Papele	1.000		913 00
260900	Obras P.F.E.A. 2010/2011	90.038	Subv. Diput. y F.P.	761 02
362102	Taller Empleo Marqués Almanzora	18.000	F.P.	
362203	Adquisición Palacio Almanzora	220.000		913 00
362204	Plan Espacios Polivalentes Teatro	13.855		913 00
362210	Construcción Nichos	499,50		913 00
362308	Buzones Pedanías	5.000		913 00
362800	Adquisición Vehículos	40600		913 00
460900	Obras Fondo Estatal Plan E	435.132	Subv. Estado	72000
460909	Alumbrado Pb. Capanas	14.645		913 00
461900	Acondicionamiento Vías Pbcas.	60.000		913 00
462905	Asfalto, Reposic. Caminos y otras	20.000		913 00
461906	Alumbrado Público Barriadas	20.000		913 00
461907	Urbanismo Comercial	18.373	Subv. J.A. y F.P.	75509
461909	Conducción Agua Acequias	20.000		913 00
461910	Caminos Rurales 2006/07	75.796		913 00
461911	Adec. y Repac. Salones Soc. Bdas.	16.000		913 00
461914	Reparación Plazas Públicas	10.000		913 00
462303	Maquinaria, Instalación y Utillaje	3.000		913 00
462304	Señalización viaria	3.000		913 00
962500	Mobiliario	2.000		913 00
962600	Equipamiento Informático	2.000		913 00
162309	Equipamiento Policía Local	1.000		913 00
260901	Obras P.F.E.A. 2009/10	38.635	Subv. Diputación	761 03
161902	Actuaciones PMS	1.109.800	F. P. ingresos PMS	590 00

CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE	FINANCIACION	PARTIDA INGRESOS
476300	Aportación Mancomunidad Mun.	27.085		913 00
376100	P. Pv Terminación Centro Día 3ª	98.224	F.P.	
376101	P.Pv. Constr. Escuela Los Terreros	11.967	F.P.	
376102	P.Pv. Adaptación Mercado Abastos	12.748	F.P.	
376106	P. PV. 2008 "EDIF. USOS MULT.	112.500	F.P.	
476103	P. PV. 2006 "URBANIZACIONES"	67.080	F.P.	
476104	P. Pv. Alumb Pb. Travesía Cantoria	12.602	F.P.	
476104	P. PV. 2007 "TRAVESIA ALMAN	59.833	F.P.	

SEGUNDO: Exponer al público el Expediente por plazo de 15 días mediante anuncio en el B.O.P. para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada esta modificación, si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones.

CUARTO: Solicitar a Entidades Financieras con presencia o actividad en el Municipio en número no inferior a tres que formulen sus propuestas para la concertación de una operación de crédito por importe de 665.000 Euros con objeto de financiar las inversiones contempladas en el referido Anexo de Inversiones del Presupuesto.

Los criterios mínimos que deberán recoger serán:

- Tipo de interés.
- Comisiones:
 - De apertura: [a determinar por la Entidad financiera].
 - Plazo: 12 años.
 - Disposición plena a la firma de la póliza.
- Tipo de referencia: Euribor anual.
- Diferencial sobre el tipo de referencia.
- Revisión: anual.
- Cuotas constantes de amortización más intereses.
- Plazos de pago: cuotas mensuales (amortización más intereses).
 - Intervención de la operación (Notario o fedatario Público Municipal).

En Cantoria, a 20 de septiembre de 2010
EL ALCALDE”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Manuel Pedrosa afirmando que se van a abstener, pero que no le parece mal que se firme el préstamo si el Ayuntamiento tiene techo suficiente.

D. José Jesús Gázquez contesta que el préstamo es necesario al disminuir los ingresos que se habían previsto, y que el Ayuntamiento se encuentra bien de deuda.

D. Manuel Pedrosa afirma que no lo discute, pero que todo lo que sea pedir préstamo significa que la situación no está bien, pero que no va a entrar en más debate.

El Sr. Gázquez manifiesta que su Grupo sólo pide préstamo para inversiones, no para refinanciar la deuda, y que en la Comisión de Cuentas el Grupo Socialista votó a favor.

D. Manuel Pedrosa afirma que el Sr. Gilabert puede votar lo que quiera.

Una vez finalizado el debate, se somete a votación la Propuesta de Alcaldía citada, que fue dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2010, resultando aprobada la misma por seis votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones del Grupo Socialista.

4º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE CANTORIA. MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA: ARTÍCULO 9.2.3.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto el Documento de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cantoria-Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Cantoria a la LOUA, Modificación de la Normativa Urbanística (Artículo 9.2.3. de la citada Adaptación Parcial), redactado por la Empresa Kálitas Project Management, S.L., al objeto de establecer las condiciones de edificación propias de los Planes Especiales.

Visto el Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de septiembre de 2.010 en sentido FAVORABLE a la aprobación inicial de la citada Modificación Puntual.

Visto el Informe Jurídico emitido por el Secretario-Interventor accidental de este Ayuntamiento de fecha 21 de septiembre de 2.010 en sentido FAVORABLE a la aprobación inicial.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de este Ayuntamiento, previo sometimiento a dictamen de la Comisión Informativa para la Elaboración del PGOU la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Documento de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cantoria-Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Cantoria a la LOUA, consistente en añadir el siguiente apartado al epígrafe 3 del artículo 9.2.3:

“d) Planes Especiales.

Excepcionalmente, para el caso de tratarse de Planes Especiales, será el propio Plan Especial el que establezca los parámetros de ocupación y superficie de techo construido que le serán de aplicación.”

Segundo.- Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciándose además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como requerir a los órganos y Entidades gestores de intereses públicos afectados para que emitan los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos previstos legalmente como preceptivos.

Cantoria, a 21 de septiembre de 2.010
EL ALCALDE-PRESIDENTE”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Pedrosa preguntando al Alcalde que en qué consiste básicamente la modificación propuesta.

El Sr. Alcalde responde que se realiza para dar cabida a cualquier Plan Especial que se presente en Cantoria, para poder aumentar la edificabilidad.

Seguidamente, sometida a votación la Propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa para la elaboración del PGOU en sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2010; se aprueba la misma por unanimidad de los diez miembros asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALMANZORA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CANTORIA.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente:

“PROPUESTA

Con fecha 13 de Agosto de 2.010, el Sr. Técnico de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, redacta Memoria Valorada de Mejoras en Polideportivo Municipal de Cantoria, destinada a la solicitud de subvención para la ejecución del Proyecto de Construcción de dos pistas de Padel y Acondicionamiento de Campo de Fútbol.

Según dicha Memoria, el Proyecto se dividirá en dos Fases:

- Una primera fase consistente en la Construcción de dos Pistas de Padel con unas dimensiones de 20X10 m2, con pasillo entre pista y pista de 1,40 metros.
- Una segunda fase consistente en el Acondicionamiento del Campo de Fútbol, mediante la preparación del terreno, colocación de sistema de riego y drenaje, como trabajos previos a la implantación de césped artificial en Campo de Fútbol municipal de Cantoria.

Ambas fases del Proyecto se llevarán a cabo de acuerdo con las características técnicas y materiales descritas en la Memoria y Planos elaborados por el Sr. Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cantoria.

El Proyecto se llevará a cabo en terrenos de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, sitios en Polideportivo Municipal, incluido en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento con asiento nº 1.19, con el objeto de mejorar las instalaciones y dotarlas de infraestructura encaminada a facilitar la práctica del deporte por los vecinos de Cantoria.

Vistos los datos obrantes en la Memoria Valorada, así como el Presupuesto Total, que asciende a un total de 83.241,30 Euros, dividido en dos Fases, correspondiendo a la Primera Fase la Construcción de dos pistas de Padel y a la Segunda Fase el Acondicionamiento del Campo de Fútbol.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Solicitar subvención a la Asociación de Desarrollo Rural Almanzora por importe de 83.241,30 euros, para la ejecución de las obras descritas en la Memoria, 1ª y 2ª Fase, Mejoras en Polideportivo Municipal de Cantoria.

Segundo.- Asumir el compromiso de realizar la actividad en el supuesto de que el Proyecto sea subvencionado por la Asociación de Desarrollo Rural Almanzora.

Tercero.- Cumplir todas las obligaciones establecidas en la normativa de aplicación.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos sean exigibles.

Cantoria, a 22 de Septiembre de 2.010.
EL ALCALDE-PRESIDENTE”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Pedrosa diciendo que si nos conceden la subvención bienvenida sea.

El Sr. Alcalde afirma que está reservada la cantidad para Cantoria.

Seguidamente, sometida la Propuesta a votación, se aprueba la misma por unanimidad de los diez miembros asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

6º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE CANTORIA.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto de Cantoria por la toma de posesión de su titular como Juez de Paz Titular de Cantoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 y 6 del Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85 de 1 de Julio se ha tramitado el correspondiente expediente para el nombramiento.

Visto el Expediente tramitado, y donde obra el Informe de Secretaría al respecto, así como la Certificación de Secretaría sobre solicitudes presentadas que son:

Don Antonio Fiñana Granero, N.I.F.: 75.174.424-M.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: Proponer a Don Antonio Fiñana Granero como Juez de Paz Sustituto de Cantoria ya que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad para el cargo.

Segundo: Remitir copia Certificada de este Acuerdo junto con la Certificación prevista en el art. 7 del Reglamento 3/1995 de 7 de Junio, al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Huércal-Overa, para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, para el nombramiento de Juez de Paz Titular de este Municipio.

Cantoria, a 17 de septiembre de 2.010
EL ALCALDE-PRESIDENTE”

Seguidamente, sometida la Propuesta a votación, se aprueba la misma por unanimidad de los diez miembros asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

7º.- PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO EN HONOR DE D. ADOLFO LÓPEZ JIMÉNEZ.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la solicitud presentada en este Ayuntamiento por parte de una serie de vecinos del Municipio de dedicar el nombre de alguna calle de Cantoria a D. Adolfo López Jiménez, que fue médico de la localidad durante cincuenta y dos años.

Por la Alcaldía se propone que se le dedique la calle Álamo, que fue la de su residencia, acordándose por unanimidad de los diez miembros asistentes de los once que de derecho integran la Corporación:

Primero: Modificar la denominación de la calle “Álamo” que pasará a denominarse calle “Doctor Adolfo López Jiménez”.

Segundo: Notificar este Acuerdo a los familiares de D. Adolfo López Jiménez.

Tercero: Notificar este Acuerdo a los vecinos firmantes de la petición y a los vecinos residentes en dicha calle.

Cuarto: Remitir certificación de este Acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, al Instituto de Estadística de Andalucía y a la Gerencia Territorial del Catastro en Almería.

MOCIONES.-

Antes de pasar a la parte no resolutive de la sesión, el Grupo Popular plantea dos mociones para su tratamiento, si procede, por urgencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 ROF:

8º.- MOCIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA OBRA ARREGLO DEL CAMPO DE FÚTBOL.-

Justificada por la Alcaldía la urgencia de este punto, se ratifica la procedencia de su debate por unanimidad, y se procede a su tratamiento.

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar copia al Portavoz del Grupo Socialista y lectura de la siguiente

“MOCIÓN

La presente Moción se presenta por el Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria al objeto de que el Ayuntamiento Pleno proceda a su votación y aprobación.

Dentro del Plan de Instalaciones Deportivas 2.009, se incluye la Obra nº 23, denominada MEJORA CAMPO DE FÚTBOL: DOTACIÓN DE CÉSPED, con un Presupuesto de Ejecución de 180.923 euros.

Paralelamente este Ayuntamiento, con cargo a los Fondos con los que la Asociación de Desarrollo Rural Almanzora financia Proyectos de Ayuntamientos, ha solicitado una subvención para continuar con la obra de Mejora del Campo de Fútbol al objeto de preparar el terreno y la construcción de dos pistas de pádel.

Habiéndose detectado que en la zona de vestuarios existe peligro de arrastres de tierra debido a las lluvias, se hace necesario y urgente ejecutar obras complementarias para evitar que todos esos arrastres pudieran caer y dañar el césped artificial que se va a colocar, urgencia que viene motivada por la necesidad de continuar con las obras de preparación del terreno y colocación de césped, ya que las mismas están sometidas a un plazo de ejecución.

En base a los antecedentes anteriormente expuestos, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cantoria propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**.

Primero y único.- Aprobar por vía de urgencia la Obra ARREGLOS CAMPO DE FÚTBOL, que se ejecutaría con Fondos Propios, al objeto de evitar daños en el césped que se va a instalar.

Cantoria, a 27 de septiembre de 2.010

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

Fdo. Pedro María Llamas García.”

Seguidamente, sometido el Punto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de los diez miembros asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

9º.- MOCIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE OBRA DE PPOS POR ADMINISTRACIÓN.-

Justificada por la Alcaldía la urgencia de este punto, se ratifica la procedencia de su debate por unanimidad, y se procede a su tratamiento.

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar copia al Portavoz del Grupo Socialista y lectura de la siguiente

“MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR

La presente Moción se presenta por el Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria al objeto de que el Ayuntamiento Pleno proceda a su aprobación y posterior remisión al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

En los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2.010/2.011 de la Excma. Diputación Provincial de Almería se incluye la Obra nº 99 con un Presupuesto Base de Licitación de 451.800 euros.

Dentro de dichas Obras se desarrollan una serie de actuaciones entre las que se encuentra la Obra “CENTRO DIURNO DE LA 3ª EDAD 2ª FASE”.

Paralelamente y al objeto de poner en antecedentes a los miembros de esta Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, aprovechó, con ocasión de la reciente visita del Presidente de la Institución Provincial a nuestro Municipio para comprobar el estado actual de las obras que se están llevando a cabo, solicitarle una subvención, por importe de 50.000 euros, para acabar las obras del Centro de Servicios Sociales sito en Avda. del Almanzora de Cantoria Núcleo.

En base a los antecedentes anteriormente expuestos, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cantoria propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería que la Obra nº 99 de Planes Provinciales de Obras y Servicios 2.010/2.011, se ejecute por Administración, para que los puestos de trabajo que se crearan fuesen ocupados por desempleados de Cantoria y al objeto de que con la baja económica que pudiera ofertar el adjudicatario de la citada obra, este Ayuntamiento se comprometería a terminar la Obra del Centro de Servicios Sociales.

Segundo.- En el supuesto de que la petición de ejecutar la obra por Administración sea acordada por la Diputación de Almería, se dejaría sin efecto, y por lo tanto se renunciaría a la petición hecha por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación al Presidente Provincial de concesión de subvención por importe de 50.000 euros para la terminación de la obra del Centro de Servicios Sociales, ya que este Ayuntamiento podría acabar ambas obras.

Tercero.- Remitir Certificación de los Acuerdos adoptados al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 27 de septiembre de 2.010

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

Fdo. Pedro María Llamas García.”

Seguidamente, sometido el Punto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de los diez miembros asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

10º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: de la 129/22-06-2010 a la 201/24-09-2010, ambas inclusive.

11º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES NO RESOLUTIVAS.-

No habiendo mociones no resolutivas que tratar, se abrió un turno de ruegos y preguntas, con las siguientes intervenciones:

El Sr. Manuel Pedrosa formula al Sr. Alcalde los siguientes ruegos y preguntas:

- Pide que las señales de tráfico se cambien en algunas zonas antes de que los municipales empiecen a denunciar y que se elimine la pintura de algunos bordillos que impiden el aparcamiento en demasiados sitios, respondiendo el Alcalde que algunas señales son temporales por las obras, y que junto con los bordillos se revisarán cuando se tenga total acceso al pueblo, así como que los policías están empezando a advertir a la gente para ir concienciando a los vecinos de que deben cumplir las normas de circulación.
- Pregunta si se van a arreglar los caminos estropeados por las lluvias, contestando el Alcalde que ha hecho el encargo pero se está retrasando.
- Cómo van a quedar los cortijos de Capanas que están sin luz, respondiendo el Alcalde que se va a solucionar.
- Afirma que en el pueblo existe inquietud sobre la posible contaminación del agua, y pregunta si es cierto. El Alcalde contesta que en Albox se detectó contaminación y enviaron un comunicado a varios pueblos y se puso un bando, y que de todas formas ha hecho una propuesta a Galasa para la mejora del suministro.
- Pregunta si se van a arreglar los baches del bulevar, porque ha visto un camión parcheando, contestando el Alcalde que lo está haciendo la empresa que subcontrata Galasa, y que le ha propuesto hacerlo nosotros con el camión cobrando lo mismo para que se haga antes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Pedro María Llamas García.

Fdo. Pablo Aparicio Borrachero